



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE CARROZAS PARA LA CABALGATA DE LAS FERIAS DE SAN JULIAN Y LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2023

1. OBJETO.- Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas la contratación, en régimen de alquiler de 10 Carrozas de temática infantil y festiva para el desfile de las fiestas de san Julián del 19 de agosto de 2022 y de 11 carrozas de temática navideña, con motivo de la realización de la tradicional Cabalgata de Reyes, a realizar el día 5 de enero de 2023.

2. NÚMERO Y CAPACIDAD.- La Cabalgata de San Julián estará compuesta por un total de 10 carrozas con una temática infantil y festiva con capacidad de albergar a un mínimo de 20 figurantes infantiles en cada una de ellas.

La Cabalgata de Reyes incorporará, en principio, un total de 11 carrozas, con capacidad para albergar a un mínimo de 20 figurantes infantiles cada una de ellas, según el siguiente detalle:

- 1 Carroza del Rey Melchor
- 1 Carroza del Rey Gaspar
- 1 Carroza del Rey Baltasar
- 1 Carroza del Portal de Belén
- 7 Carrozas de temática y motivos navideños

Queda al criterio de la Entidad municipal la reducción del número de carrozas intervinientes, si así lo aconsejan las necesidades del momento, lo que dependerá del número de niños –procedentes de las diferentes Asociaciones Vecinales y otros colectivos representativos de la población conquense-, que sea preciso acomodar en las mismas.

En este caso, el pago del servicio se vería igualmente reducido, de forma directamente proporcional al número de carrozas afectadas.

Dicho reajuste, que podrá afectar a un máximo de 1 carroza, será comunicado al adjudicatario con, al menos, 15 días de antelación.

FECHA DE FIRMA: 22/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 880767399681B801B677D544A904F903B05680DA5

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC2403E903FB987FD40B6

NOMBRE:
PAREJA CARINANA JULIO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA



3. LOTES.- El objeto del contrato se divide en cuatro lotes, atendiendo cada uno de ellos a un tipo de temática y características:

Lote nº1.- Carrozas San Julián (10 carrozas)

Lote nº 2.- Carrozas Reales, (3 carrozas).

Lote nº 3.- Portal de Belén (1 carroza).

Lote nº 4.- Carrozas Navideñas (7 carrozas).

4. DISTRIBUCIÓN TEMÁTICA. - Los lotes relacionados se establecen en base a la temática sobre la que ha de versar las cabalgatas. El argumento, que con carácter general se describe como de carácter navideño, tiene las siguientes especificaciones en virtud del detalle que el desarrollo de esta requiere:

Carrozas San Julián: Las 10 carrozas de temática infantil y motivos festivos tendrán capacidad para albergar a un mínimo de 20 figurantes infantiles de distintas edades. Todas ellas deberán mantener una estética similar, y todas serán diferentes, pero ajustándose a la temática exigida.

Carrozas Reales: Las tres Carrozas Reales estarán diseñadas para acoger, respectivamente a Melchor, Gaspar y Baltasar, cada uno de ellos acompañado por un séquito de dos pajes adultos y 20 niños, al menos. Contarán con un lugar prominente para la ubicación del Rey correspondiente y sus dos pajes.

Portal de Belén: Albergará a los niños intervinientes en la tradicional actuación musical que tiene lugar en la Plaza de España, a la finalización de la Cabalgata, con motivo de la recepción de su SS.MM. los Reyes Magos, en un número no inferior a 20. Incluirá elementos que hagan referencia al Portal de Belén, tales como el buey, la mula, o cualquier otro que haga alusión al objeto cuya representación se pretende.

Carrozas Navideñas: Las 7 carrozas de temática y motivos navideños tendrán capacidad para albergar a un mínimo de 20 figurantes infantiles de distintas edades. Todas ellas deberán mantener una estética similar, y todas serán diferentes, pero ajustándose a la temática exigida.

5. CARACTERÍSTICAS DE LAS CARROZAS. - Las 21 carrozas deberán incorporar, como mínimo:

1. Instalación eléctrica, grupo electrógeno y combustible suficiente, iluminación propia con focos y juego de luces (preferentemente iluminación led, en particular las "Carrozas Reales"), equipo amplificado de sonido para ambientación musical, con reproductor de CD o MP3, y grabaciones de música infantil y villancicos u otra música navideña en Reyes para su reproducción durante el desarrollo de los desfiles.

FECHA DE FIRMA: 22/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 860767598681B601B677D544A904F903B05680DA5

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2403E903FB987FD40B6

NOMBRE:
PAREJA CARINANA JULIO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA



Dispondrán de un generador de repuesto para atender posibles fallos durante el desfile.

2. Estarán provistas de las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los espectadores, e incorporarán barandilla de protección lateral como medio de seguridad para los ocupantes.

3. Los laterales y el fondo de las carrozas deberán formar parte del decorado, prolongando la decoración para que los cubra totalmente, tomando en especial consideración la iluminación que incorporen.

4. Dispondrán de una capacidad de ocupación no inferior a la mencionada en el anterior apartado

5. Estarán equipadas con el correspondiente enganche para ser remolcadas por vehículo.

6. Dispondrán de espacio para el depósito de caramelos y regalos con los que se obsequiarán a los espectadores.

7. Incluirán serpentinas, para ser lanzadas a lo largo del recorrido, en cantidad suficiente.

8. Incluirán una escalera al objeto de facilitar a los niños y demás figurantes, el acceso a la carroza en el momento del inicio y finalización del recorrido.

9. Es obligatoria la presencia de personal técnico perteneciente a la empresa adjudicataria, al objeto de resolver cualquier avería o problema que pudiera surgir durante el recorrido.

6. FECHAS Y RECORRIDOS. - La Cabalgata de San Julián partirá del Paseo del Ferrocarril el día 19 de agosto a las 20:15 horas, discurriendo el recorrido por Fermín Caballero, Hurtado de Mendoza, Avenida Castilla la Mancha y calle escultor Jamete, desde donde la comitiva municipal se dirigirá a pie hasta la entrada del recinto ferial donde se procederá a inaugurar.

La Cabalgata de SS.MM. los Reyes Magos de Oriente, partirá del Recinto Ferial, el día 5 de enero de 2023, a las 18:30 horas, discurriendo el recorrido por C/ Escultor Jamete; Avda. Castilla la Mancha; Hurtado de Mendoza; C/ Cervantes; Plaza de la Hispanidad y C/ Carretería finalizando en Plaza de la Constitución desde donde SS,MM. Los Reyes se dirigirán a pie hasta el Portal de Belén situado en la Plaza de España donde tendrá lugar la recepción de todos los niños.

FECHA DE FIRMA: 22/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 860767598681B601B677D544A904F903B05680DA5

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160001IDOC2403E903FB987FD40B6

NOMBRE:
PAREJA CARINANA JULIO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA



Con anterioridad a la celebración del evento, las carrozas intervinientes en la cabalgata serán trasladadas hasta el punto de partida, desde el lugar dispuesto por el Ayuntamiento para la realización de los trabajos de montaje y desmontaje. Igualmente, una vez finalizada, serán conducidas hasta el lugar indicado.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- Correrá de cuenta del adjudicatario la entrega de las carrozas acordadas, que en el caso de las Carrozas de San Julián serán depositadas en el lugar a tales efectos habilitado por el Ayuntamiento, y que será puesto a su disposición desde el día 10 de agosto de 2022 y de finalización el 30 de agosto de 2022 y en el caso de la Cabalgata de Reyes el 17 de diciembre de 2022, y de finalización el 15 de enero de 2023.

El servicio debe incluir su transporte hasta Cuenca, su montaje y desmontaje, y comprenderá la contratación, a su costa, del personal necesario para la realización del servicio, así como el viaje, manutención y hospedaje de los trabajadores intervinientes.

La relación entre las partes contratantes no es de carácter laboral; en consecuencia, la empresa adjudicataria y el personal que por su cuenta contrate no tendrán dependencia laboral alguna con el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

La Empresa se responsabilizará de que estén debidamente asegurados todos los riesgos que puedan afectar a la existencia, integridad corporal o salud de todos y cada uno de los trabajadores a su cargo intervinientes en la cabalgata, así como de sus pertenencias y elementos materiales y los daños que estos pudieran causar a terceros, resultando el Ayuntamiento indemne de cualquier reclamación que pudiera surgir al respecto.

Serán de su cuenta y riesgo, todos los medios y elementos auxiliares que sean necesarios para la debida ejecución del servicio contratado.

Deberá atenderse a cuantas instrucciones se cursen desde la Concejalía de Festejos de la Entidad municipal.

A la finalización del servicio, deberá restituir el espacio destinado al depósito de las carrozas, para su montaje y desmontaje, debiendo quedar el mismo en idénticas condiciones que en el momento de la cesión.

8. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO. - La Entidad municipal vendrá obligada a:

- Efectuar el pago acordado una vez ejecutado satisfactoriamente el servicio.

FECHA DE FIRMA: 22/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 880767599681B801B677D544A904F903B05680DA5

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2403E903FB987FD40B6

NOMBRE:
PAREJA CARINANA JULIO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA



- La puesta a disposición del adjudicatario, en perfectas condiciones de higiene y limpieza, de un espacio cubierto destinado al depósito de las carrozas intervinientes en la cabalgata de reyes, para su montaje y desmontaje.
- El Ayuntamiento, como organizador del evento, autorizará el discurrir de la Cabalgata por las calles de la ciudad.
- Aportará la seguridad de la Cabalgata mediante el servicio de Policía Local y Protección Civil.
- Se responsabilizará del traslado de las carrozas, desde el espacio destinado a su depósito hasta el punto de inicio de la Cabalgata; y, a su terminación, desde el punto de finalización hasta el lugar habilitado para su depósito.
- Se responsabilizará del transporte de las carrozas durante el recorrido de propuesto para la cabalgata.
- Aportará los caramelos que han de ser lanzados desde las carrozas, que serán sin gluten, aptos para celíacos.

9. PRECIO DEL CONTRATO. - La cuantía del contrato no podrá exceder, en ningún caso de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA euros, más IVA (46.890 € + IVA), desglosándose el precio en las cantidades que a continuación se detallan, según el lote de que se trate:

Lote nº 1.- Carrozas San Julián (10 carrozas): 13.650 € + IVA

Lote nº 2.- Carrozas Reales (3 carrozas): 14.490 € + IVA

Lote nº 3.- Portal de Belén (1 carroza): 3.000 € + IVA

Lote nº 4.- Carrozas Navideñas (7 carrozas): 15.750 € + IVA

El presupuesto estimado del contrato asciende a 46.890,00 € € + IVA.

El tipo de licitación podrá variar a la baja, disminuyendo el presupuesto, pero nunca aumentándolo.

Como se ha indicado, en el caso de que fuera preciso reducir el número de carrozas intervinientes, a los efectos del pago, se reduciría igualmente el precio del servicio, de forma directamente proporcional al número de carrozas afectadas.

La empresa adjudicataria percibirá del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca la cantidad acordada como precio de adjudicación, efectuándose el pago, mediante talón nominativo o transferencia bancaria.

FECHA DE FIRMA: 22/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 880767598681B801B677D544A904F903B05680DA5

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO

NOMBRE:
PAREJA CARINANA JULIO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011IDOC2403E903FB987FD40B6





AYUNTAMIENTO DE CUENCA



10. JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO. - El precio de licitación ha sido fijado tras la realización de un somero estudio del mercado, realizando consulta a profesionales del ramo, y teniendo en cuenta las cantidades por esos conceptos liquidadas en anteriores ejercicios presupuestarios.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.- El criterio valorable de forma automática es el precio.

La adjudicación recaerá en la oferta que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, sobre un total de 40 puntos, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, en base a los siguientes criterios y ponderación:

	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTOS
A	Oferta económica	30/20/10
B	Diseño de las Carrozas	10
	TOTAL	40

Análisis y justificación de la aplicación de los criterios citados, por orden decreciente de ponderación:

- A) Oferta económica:** Rebaja en el precio de licitación respecto a la cantidad expresada en el presente Pliego: 30 puntos si la rebaja en el precio es superior al 20% del tipo de licitación; 20 puntos si es entre el 5 y el 20%; y 10 puntos si la rebaja es menor del 5%
- B) Diseño de las carrozas:** Sobre una puntuación máxima de 10 puntos, se valorará la estética de la carroza, su originalidad, los ornamentos incorporados, así como su identificación con la festividad a que se refiere.

12.- SOLVENCIA.-

Solvencia Económica. Deberá acreditarse mediante el volumen anual de negocio en el ámbito a que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario, debiendo ser igual o superior a la cantidad que se expresa en el lote al que licita.

FECHA DE FIRMA: 22/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 880767599681B801B677D544A904F903B05680DA5

Pliego de Condiciones Técnicas
PUESTO DE TRABAJO: TECNICO
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC2403E903FB987FD40B6

NOMBRE: PAREJA CARINANA JULIO





AYUNTAMIENTO DE CUENCA



Las sociedades mercantiles deberán acreditar las cuentas anuales presentadas en el registro mercantil, así como una declaración donde se haga constar tanto el fondo de maniobra que deberá ser positivo, así como el coeficiente de solvencia superior a 1.

En el caso de Uniones Temporales de Empresas sujetas al régimen mercantil, tanto el fondo de maniobra como el coeficiente de solvencia total de la U.T.E. se calcularán de acuerdo a la fórmula indicada en el siguiente enlace:

<https://ayuntamiento.cuenca.es/portals/ayuntamiento/documentacion/licitaciones/FORMULA%20CALCULO%20FONDO%20MANIOBRA%20COMO%20COEFICIENTE%20DE%20SOLVENCIA%20TOTAL%20DE%20UTE.pdf>

- **Técnica o profesional:** Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, que incluya el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos debiendo ser igual o superior a la cantidad que se expresa en el lote al que licita.

Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

13.- PLAZO DE DURACIÓN. - El plazo estimado de prestación del servicio se establece teniendo en cuenta la fecha concreta de celebración del objeto del contrato, es decir, el desarrollo de la Cabalgata de San Julián que este año se realizará el día 19 de agosto y de Reyes Magos, que atendiendo a la tradición, tiene lugar el día 5 de enero, resultando preciso abrir dos plazos destinado al depósito de las carrozas intervinientes, para su montaje y desmontaje, señalándose, como fecha de inicio del primer periodo el 10 de agosto de 2022 y de finalización el 30 de agosto de 2022.

Para el segundo periodo el día 17 de diciembre de 2022, y de finalización, el 15 de enero

FECHA DE FIRMA: 22/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 860767399681B601B677D544A904F903B05680DA5

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO

NOMBRE:
PAREJA CARINANA JULIO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC2403E903FB987FD40B6





AYUNTAMIENTO DE CUENCA



de 2023. **14.- NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.** - La contratación es necesaria para conseguir los objetivos pretendidos por el Ayuntamiento, habida cuenta de que la Entidad Municipal carece de los medios precisos para alcanzar dicho fin.

15.- CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN. - A fin de procurar una mayor sostenibilidad medio ambiental, se establece la incorporación, con carácter prioritario, de iluminación led en las carrozas, a fin de favorecer el ahorro energético y de contribuir al cuidado del medio ambiente.

Dicha condición especial de ejecución está vinculada al objeto del contrato en el sentido del artículo 145 LCSP, no es discriminatoria y es compatible con el derecho comunitario.

Los Servicios Técnicos municipales velarán por el estricto cumplimiento de las condiciones expresadas en el presente Pliego.

En Cuenca, a la fecha de la firma electrónica.

FECHA DE FIRMA: 22/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 8807673998681B801B677D544A904F903B0580DA5

PUESTO DE TRABAJO: TECNICO
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2403E903FB987FD40B6

NOMBRE: PAREJA CARINANA JULIO

